

nes y observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 31 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.413/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Al Compás, Comunidad de Bienes”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de academia de refuerzo escolar, en la avenida de Isabel de Farnesio, número 18, manzana 7, parcela 5, local 4, sector S-4, de este municipio, bajo número de expediente 072/A/2009.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones y observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 2 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.415/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña Ana Villanueva Urgel, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para instalación, apertura y funcionamiento de zapatería, en la avenida Siglo XXI, número 8, manzana 20, parcela 6, local 1, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 073/A/2009.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones y observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 31 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/10.412/09)

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de fecha 16 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de los “Servicios de Unidad de Atención Temprana en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: EC/42/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: servicio de Unidad de Atención Temprana en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego de cláusulas económico-administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 54.500 euros, más 3.815 euros, en concepto de impuesto sobre el valor añadido, a la baja.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: Calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 349 300.
 - e) Telefax: 916 349 349.
 - f) Página web: www.aytoboadilla.com (perfil del contratante).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios del artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.

— Acreditación de la solvencia técnica: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público. Se deberá presentar currículum vitae de los profesionales responsables de la ejecución del contrato, tal y como se establece en los pliegos de condiciones técnicas, un coordinador técnico con experiencia demostrada en tales tareas de al menos dos años, y documentación acreditativa de la titulación académica exigida de un licenciado en Psicología, con experiencia demostrada de al menos un año, y tres terapeutas con titulaciones de diplomatura en Fisioterapia, Logopedia o cualquier otra titulación que habilite para realizar las funciones requeridas de atención en los tratamientos de estimulación temprana, con experiencia demostrada de al menos un año, debiendo incluirse en el sobre “A” (documentación administrativa).

8. Criterios de valoración de las ofertas: el Ayuntamiento de Boadilla del Monte adjudicará el procedimiento abierto a la proposición más ventajosa. Se valorarán los siguientes criterios:

— Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

1. Proyecto técnico del servicio: puntuación máxima, 27 puntos.

- a) Descripción de los procedimientos para la gestión y prestación del servicio (hasta 18 puntos).
- b) Descripción de los procedimientos para dotar al servicio de mayor calidad socio-asistencial (hasta 9 puntos).

2. Mejoras técnicas del servicio: puntuación máxima, 9 puntos.

— Valoración de los criterios valorables de forma automática:

3. Precio: puntuación máxima, 34 puntos.

4. Otras mejoras: puntuación máxima, 3 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación:

a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, el plazo concluirá el siguiente día hábil.

Se indicará en el perfil del contratante el boletín oficial en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.

b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.